

## **Resolución No. 003** *8 de octubre de 2021*

**Por la cual se convoca a concurso público de méritos para profesores de tiempo completo de carrera en el Tecnológico de Antioquia IU, el cual en adelante se denominará “Convocatoria docente 01-2021 TDEA”.**

La Vicerrectora Académica del Tecnológico de Antioquia, Institución Universitaria, previa autorización de la Rectoría, debidamente autorizado por el Acuerdo No. 3 del 18 de junio 2019, (Estatuto profesoral) y,

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, el Tecnológico de Antioquia es una Institución pública de Educación Superior, del orden departamental, adscrita al departamento de Antioquia, cuya naturaleza jurídica es la de un establecimiento público con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera.
2. Que, el Tecnológico de Antioquia es una institución Universitaria, con un crecimiento significativo de su población estudiantil, acreditada en Alta Calidad, con un compromiso de mejoramiento continuo de las condiciones de calidad y siguiendo las recomendaciones del CNA consignadas en la Resolución 1367 del 17 de julio de 2020, la cual señala que es preciso favorecer la relación docente-estudiante desde el fortalecimiento, consolidación y cualificación de la planta docente, para dar cabal cumplimiento de las actividades misionales de docencia, investigación y extensión.
3. Que, la ley 30 de 1992, y el Estatuto General del Tecnológico de Antioquia IU, hacen obligatorio el concurso de méritos, como forma de proveer los cargos de carrera docente dentro de la planta de personal de la Institución Universitaria.
4. Que, mediante el Acuerdo No. 3 de 2019 (Estatuto Profesoral) se establecieron los lineamientos generales para la provisión de cargos mediante Concurso de Méritos para docentes de tiempo completo y medio tiempo de carrera, en el Tecnológico de Antioquia.
5. Que, el plan de Desarrollo 2021-2024 Ser, Hacer y Trascender, establece en la Línea 1 “Calidad Académica con pertinencia” y dentro de esta en la estrategia 1.1.3. “Fortalecimiento y Cualificación de la Planta docente”, se plantean indicadores para medir la gestión como son: número de docente tiempo completo; índice de docentes tiempo completo con formación de alto nivel, manejo del segundo idioma, clasificación en altas categorías de Minciencias, así como movilidad académica saliente y entrante de docentes.
6. Que, el Consejo directivo específicamente respecto a la planta tiempo completo, ha autorizado la ampliación de número de plazas, permitiendo la provisión de trece (13) de ellas.
7. Que, conforme al artículo 37 del acuerdo No. 03 de 2019, los Consejos de Facultad definieron los perfiles profesionales y ocupacionales de los cargos requeridos, los requisitos y calidades de los aspirantes, información que fue remitida por escrito a la Vicerrectoría Académica.
8. Que, conforme al artículo 37 del Acuerdo No. 03 de 2019, Vicerrectoría a partir de los requerimientos de facultades, ha realizado el análisis de capacidad y proyecciones sobre la planta docente, y previa autorización del Rector solicita la apertura de la convocatoria mediante acto administrativo, de concurso público de méritos para profesores de tiempo completo de carrera en el Tecnológico de Antioquia IU, para proveer trece (13) plazas, que permitan la participación equitativa del personal docente de planta en todas las facultades.
9. Que, mediante Resolución Rectoral No. 555 del 5 de octubre del 2021, se delega a la Vicerrectoría académica para realizar convocatoria pública.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE:

### CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERO: Convocatoria.** Se convoca a Concurso Público de Méritos para proveer trece (13) plazas docentes de tiempo completo en el Tecnológico de Antioquia IU, el cual en adelante se identificará como “Convocatoria docente 01-2021 TDEA”.

**SEGUNDO: Principios.** Los principios orientadores de la presente convocatoria serán los de transparencia, publicidad, objetividad, participación ciudadana, equidad y criterios de mérito; igualmente contemplados en el artículo 209 de la Constitución Política, así como el artículo 3 de la ley 1437 de 2011, Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y normatividad institucional.

**TERCERO: Régimen de Inhabilidades, incompatibilidades e impedimentos.** La “Convocatoria docente 01-2021 TDEA” se rige por lo establecido en la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley, el Régimen del Empleado Público y el Estatuto Profesoral.

### CAPITULO II. DE LOS PERFILES CONVOCADOS PARA DOCENCIA DE TIEMPO COMPLETO.

**CUARTO: Plazas a proveer.** Las plazas a proveer mediante la “Convocatoria docente 01-2021 TDEA” como docentes de Tiempo completo en modalidad planta, llegan a aportar a la función misional del Tecnológico de Antioquia para el desarrollo de la actividad docente, investigativa, de extensión y administración académica, implementada en un programa académico de acuerdo con el Estatuto Profesoral. Conforme a la relación docente estudiante, las plazas a asignar se distribuyen en cada una de las facultades, así:

Facultad	Plazas para asignar
Ciencias Administrativas y Económicas	6
Educación y Ciencias Sociales	5
Ingeniería	1
Derecho y Ciencias Forenses	1

**QUINTO: Perfiles a Vincular.** Las personas que deseen aplicar al presente concurso deberán acreditar, de acuerdo con el cargo al cual se aspira, los títulos profesionales, experiencia docente, profesional e investigativa en línea de formación, así:

#### Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas

Se establecen los seis (6) perfiles convocados

Código	Denominación del cargo	Perfil
FCAE-01	Denominación del cargo	Profesor de planta de tiempo completo para educación superior.
	Perfil académico	Profesional en: Administración de Empresas, Ingeniería en Administración, Profesional en Gestión Humana o afines, con maestría preferiblemente doctorado en estas áreas de conocimiento.
	Línea de Formación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Emprendimiento, innovación y creatividad</li> <li>2. Planeación estratégica y prospectiva</li> <li>3. Gestión comercial y gestión curricular.</li> </ol>

	<b>Experiencia</b>	Experiencia profesional mínima de 5 años, entre los cuales se deberá acreditar experiencia docente.
FCAE - 02	<b>Denominación del cargo</b>	Profesor de planta de tiempo completo para educación superior.
	<b>Perfil académico</b>	Profesional en: Administración financiera, Administración de empresas, ingeniería industrial, ingeniería financiera, ingeniería de producción o afines, con maestría preferiblemente doctorado en el campo de las ciencias económicas, financieras, administrativas o afines.
	<b>Línea de Formación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Análisis financiero</li> <li>2. Formulación y evaluación de proyectos</li> <li>3. Ciencias de los datos aplicados</li> <li>4. Gestión curricular.</li> </ol>
	<b>Experiencia</b>	Experiencia profesional mínima de 5 años, entre los cuales se deberá acreditar experiencia docente.
FCAE- 03	<b>Denominación del cargo</b>	Profesor de planta de Tiempo Completo para Educación Superior.
	<b>Perfil académico</b>	Profesional en: Economía, administración pública, administración territorial, profesional en desarrollo territorial o afines, con maestría preferiblemente doctorado en estas áreas de conocimiento.
	<b>Línea de Formación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollo territorial</li> <li>2. Gestión de políticas públicas</li> <li>3. Gobierno; gestión de proyectos públicos</li> <li>4. Gestión curricular.</li> </ol>
	<b>Experiencia</b>	Experiencia profesional mínima de 5 años, entre los cuales se deberá acreditar experiencia docente.
FCAE- 04	<b>Denominación del cargo</b>	Profesor de planta de Tiempo Completo para Educación Superior.
	<b>Perfil académico</b>	Profesional en el campo de las ciencias sociales, humanas y económicas, con maestría preferiblemente doctorado, en el campo de la administración, la gestión, las organizaciones o afines.
	<b>Línea de Formación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gestión de las organizaciones</li> <li>2. Gerencia estratégica</li> <li>3. Gestión del talento humano</li> <li>4. Gestión curricular.</li> </ol>
	<b>Experiencia</b>	Experiencia profesional mínima de 5 años, entre los cuales se deberá acreditar experiencia docente.
FCAE- 05	<b>Denominación del cargo</b>	Profesor de planta de tiempo completo para educación superior.
	<b>Perfil académico</b>	Profesional en: Politología, negociación internacional o afines, con maestría preferiblemente doctorado en estas áreas de conocimiento.
	<b>Línea de Formación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Relaciones y negociación internacionales</li> <li>2. Geopolítica</li> <li>3. Gestión curricular.</li> </ol>
	<b>Experiencia</b>	Experiencia profesional mínima de 5 años, entre los cuales se deberá acreditar experiencia docente.
FCAE- 06	<b>Denominación del cargo</b>	Profesor de planta de Tiempo Completo para Educación Superior.
	<b>Perfil académico</b>	Profesional en: Derecho, con maestría preferiblemente doctorado en el campo de la administración, la gestión, las organizaciones o afines.

<b>Línea de Formación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gestión de las organizaciones</li> <li>2. Gestión Legislación comercial</li> <li>3. Gestión Laboral</li> <li>4. Gestión Administrativa</li> <li>5. Gestión y/o legislación curricular.</li> </ol>
<b>Experiencia</b>	Experiencia profesional mínima de 5 años, entre los cuales se deberá acreditar experiencia docente.

### **Facultad de Educación y Ciencias Sociales**

Se establecen los cinco (5) perfiles convocados

<b>Código</b>		<b>Perfil</b>
<b>FECS-01</b>	<b>Denominación del cargo</b>	Profesor de planta de Tiempo Completo para Educación Superior.
	<b>Perfil académico</b>	Profesional en: Licenciatura en Literatura o lengua castellana o afines, con maestría preferiblemente doctorado.
	<b>Línea de Formación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sistemas Simbólicos</li> <li>2. Tecnologías para la enseñanza</li> <li>3. Pluralidades</li> <li>4. Ruralidad</li> </ol>
	<b>Experiencia</b>	Experiencia profesional mínima de 5 años, entre los cuales se deberá acreditar experiencia docente.
<b>FECS-02</b>	<b>Denominación del cargo</b>	Profesor de planta de Tiempo Completo para Educación Superior.
	<b>Perfil académico</b>	Profesional en: Licenciatura en educación infantil o afines, con maestría preferiblemente doctorado.
	<b>Línea de Formación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pluralidades</li> <li>2. Infancia</li> <li>3. Ruralidad</li> </ol>
	<b>Experiencia</b>	Experiencia profesional mínima de 5 años, entre los cuales se deberá acreditar experiencia docente.
<b>FECS-03</b>	<b>Denominación del cargo</b>	Profesor de planta de Tiempo Completo para Educación Superior.
	<b>Perfil académico</b>	Profesional en: Trabajo social, con maestría preferiblemente doctorado
	<b>Línea de Formación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollo comunitario, social, humano.</li> <li>2. Ciencias Sociales</li> <li>3. Familia</li> <li>4. Diversidad y Género</li> <li>5. Vulnerabilidad o ruralidad</li> </ol>
	<b>Experiencia</b>	Experiencia profesional mínima de 5 años, entre los cuales se deberá acreditar experiencia docente.
<b>FECS-04</b>	<b>Denominación del cargo</b>	Profesor de planta de Tiempo Completo para Educación Superior.
	<b>Perfil académico</b>	Profesional en: Psicología, con maestría preferiblemente doctorado.
	<b>Línea de Formación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollo Humano</li> <li>2. Intervención Psico-social</li> <li>3. Inclusión y diversidad</li> <li>4. Educación</li> </ol>
	<b>Experiencia</b>	Experiencia profesional mínima de 5 años, entre los cuales se deberá acreditar experiencia docente.

FECS-05	<b>Denominación del cargo</b>	Profesor de planta de Tiempo Completo para Educación Superior.
	<b>Perfil académico</b>	Profesional en: Politología, Sociología, Comunicador social, Filosofía, Derecho, Ciencias políticas, Antropología, con maestría preferiblemente doctorado.
	<b>Línea de Formación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Educación</li> <li>2. Gerencia educativa, alta gerencia.</li> <li>3. Economía política</li> <li>4. Pluralidades</li> <li>5. Políticas publicas</li> </ol>
	<b>Experiencia</b>	Experiencia profesional mínima de 5 años, entre los cuales se deberá acreditar experiencia docente.

### **Facultad de Ingeniería**

Se establecen un (1) perfil convocado

Código		Perfil
FING-01	<b>Denominación del cargo</b>	Profesor de planta de Tiempo Completo para Educación Superior
	<b>Perfil académico</b>	Profesional en: Ingeniería de Sistemas, con maestría preferiblemente doctorado.
	<b>Línea de Formación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gestión de Proyectos Tecnológicos y Gráfico e interfaz web</li> </ol>
	<b>Experiencia</b>	Experiencia profesional mínima de 5 años, entre los cuales se deberá acreditar experiencia docente.

### **Facultad de Derecho y Ciencias Forenses**

Se establecen un (1) perfil convocado

Código		Perfil
FDCF-01	<b>Denominación del cargo</b>	Profesor de planta de Tiempo Completo para Educación Superior.
	<b>Perfil académico</b>	Profesional en: Derecho, con maestría preferiblemente doctorado
	<b>Línea de Formación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Derecho Penal y derechos humanos.</li> <li>2. Derecho o Ciencias Jurídicas</li> </ol>
	<b>Experiencia</b>	Experiencia profesional mínima de 5 años, entre los cuales se deberá acreditar experiencia docente

**Parágrafo Primero:** Cada aspirante podrá postularse únicamente a uno de los perfiles ofertados. En caso de que un aspirante se postule a varios perfiles, se tramitará la primera que haya sido radicada.

**Parágrafo Segundo:** El aspirante deberá cumplir al menos una de las líneas de formación solicitadas, acreditándolas con formación académica de posgrados o producción investigativa.

**SEXTO: Acreditaciones mínimas.** Con base en el artículo 37 del Estatuto Profesor, se exige el título profesional universitario y de posgrado reconocidos por el Ministerio de Educación Nacional, mínimo en nivel de maestría en el área de desempeño, trayectoria investigativa comprobada con publicaciones o proyectos, competencias generales,

documentación básica; y, demás calidades y requisitos definidos por los Consejos de Facultad.

### **CAPITULO III. DIVULGACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA “CONVOCATORIA DOCENTE 01-2021 TDEA”.**

**SEPTIMO: Divulgación.** La “Convocatoria docente 01-2021 TDEA”, se fijará y a partir del 8 de octubre del 2021 en la página Web institucional y en diario de amplia circulación regional o nacional.

**OCTAVO: Cronograma.** Para la Convocatoria, se atenderá a las siguientes fechas del 2021:

	<b>Actividad</b>	<b>Programación</b>
1	Publicación de la Convocatoria	8 de octubre
2	Inscripción de aspirantes	Del 11 al 22 de octubre
3	Verificación de requisitos mínimos habilitantes por parte de la Comisión Evaluadora	25 al 27 de octubre
4	Publicación del listado provisional de aspirantes habilitados y excluidos	28 de octubre
5	Recepción de peticiones, quejas o reclamos, respecto a la lista preliminar de aspirantes habilitados	29 octubre al 3 noviembre
6	Respuesta a peticiones, quejas o reclamos recepcionados	4 y 5 de noviembre
7	Publicación del listado definitivo de aspirantes habilitados, que cumplen con la acreditación de requisitos mínimos	5 de noviembre
8	Valoración de la Hoja de Vida por parte de la Comisión Evaluadora	8 al 18 de noviembre
9	Publicación de resultados de la valoración de la Hoja de Vida	19 de noviembre
10	Recepción de peticiones, quejas o reclamos, respecto a la valoración de Hoja de Vida	22 al 24 de noviembre
11	Respuesta a peticiones, quejas o reclamos a la valoración de Hoja de Vida recepcionados	25 y 26 de noviembre
12	Publicación definitiva de los resultados de valoración de la Hoja de Vida y citación a sustentación oral de la propuesta	26 de noviembre
13	Sustentación oral de la propuesta ante la Comisión Evaluadora	29 de noviembre a 9 diciembre
14	Pruebas de ofimática y segunda lengua a quienes aplique	10 diciembre
15	Consolidación de resultados	13 al 17 de diciembre
16	Publicación de resultados y lista de elegibles	20 de diciembre

**Parágrafo Primero:** El cronograma sólo podrá ser objeto de modificaciones en caso fortuito, fuerza mayor u orden judicial.

**NOVENO: Inscripción y habilitación de requisitos mínimos.** Esta etapa es de carácter habilitante, y consta de 2 momentos: el envío de la información solicitada, y a continuación

el diligenciamiento del enlace de inscripción que se recibe como respuesta al correo enviado.

Así, cada aspirante inicia el trámite mediante el envío de mensaje al correo [convocatoria001.2021@tdea.edu.co](mailto:convocatoria001.2021@tdea.edu.co), desde el 11 de octubre hasta las 6:00 pm. del 22 de octubre del 2021, adjuntando dos pdf debidamente nombrados y foliados. El primero, dirigido a la fase de evaluación de la hoja de vida y el segundo para la fase de prueba de mérito académico.

**Parágrafo Primero. Del primer archivo pdf.** Este archivo nombra CC, numero de la cédula y la expresión Pdf1 (CCXXX.pdf1), se dirige para la fase de evaluación de la hoja de vida, deberá contener con los siguientes documentos básicos:

**a. Hoja de Vida.** La hoja de vida que se entregue debe contener la siguiente información: (1) datos personales, (2) formación académica, (3) experiencia docente, (4) experiencia profesional (5) experiencia en cargos de dirección académica, (6) trayectoria en investigación, desarrollo tecnológico o innovación, creación artística o cultural (7) experiencia en procesos de acreditación en alta calidad, (8) experiencia en procesos de evaluación de la calidad de la educación superior, (9) firma y huella.

**b. Copia al 150% del documento de Identidad.** Los aspirantes deberán allegar copia legible de su documento de identificación (por ambas caras y ampliada al 150%). Sólo es admisible la cédula de ciudadanía y en caso de pérdida, copia del soporte entregado por la Registraduría que indica que el documento se encuentra en trámite de expedición.

**c. Libreta militar.** Se debe presentar copia de la libreta militar vigente o documento idóneo expedido por la autoridad competente que acredite la definición de la situación militar, para los casos exigidos por la ley. No es válida constancia de documento en trámite.

**d. Tarjeta o matrícula profesional.** Se debe entregar copia de la tarjeta o matrícula profesional. Adicionalmente certificado de vigencia de la tarjeta o matrícula y antecedentes disciplinarios de la profesión, para las profesiones que la exijan.

**e. Certificaciones.**

1. Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la policía Nacional con expedición no superior a treinta (30) días calendario a la radicación de los documentos.
2. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República con expedición no superior a treinta (30) días calendario a la radicación de los documentos.
3. Certificado de Antecedentes expedido por la Procuraduría general de la Nación, con expedición no superior a treinta (30) días calendario a la radicación de los documentos.
4. Certificado de medidas correctivas expedido por el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctiva, con expedición no superior a treinta (30) días calendario a la radicación de los documentos.

**i. Competencias generales aplicables a todas las plazas.** Se deberán adjuntar certificaciones en competencias, así.

1. Competencia en Idioma extranjero. Acreditar competencia en inglés mínimo B1 de acuerdo con el Marco Común de referencia para las lenguas, a través de las pruebas de validez internacional con una vigencia no superior a 2 años, o título de formación de pregrado o posgrado en idiomas extranjeros, o podrá optar por la prueba ofrecida por el área de idiomas del Tecnológico de Antioquia en el marco de este concurso.
2. Competencia pedagógica. Certificación de formación pedagógica a través de diplomado de por lo menos 120 horas, o título de bachiller pedagógico, o normalista

superior. Quienes tengan formación como licenciados no requieren de la referida certificación.

3. Competencia Ofimática. Certificado de diplomado que acredite la competencia o título de pregrado o posgrado en sistemas o informática, o prueba ofrecida por el Tecnológico de Antioquia.

En caso de no poseer acreditación de las competencias idioma extranjero y pedagógica en el momento de la convocatoria, el aspirante podrá suscribir compromiso al momento de la inscripción para certificarlas antes de finalizar el año de periodo de prueba. Respecto a la competencia de ofimática que es condición para el ingreso, el aspirante podrá suscribir compromiso al momento de la inscripción para certificarla mediante la prueba a aplicar en el marco de este concurso.

**i. Formación académica (Pregrado y Posgrado).** Los aspirantes deberán allegar copia de los títulos o actas de grado expedidos por las instituciones de educación superior donde realizaron los estudios indicados en su hoja de vida.

En caso de tratarse de títulos extranjeros, deberán allegar copia del acto administrativo mediante el cual el Ministerio de Educación Nacional convalidó el respectivo título.

**j. Experiencia docente y/o profesional.** Para acreditar la experiencia se aplicará lo previsto en los artículos 2.2.2.3.7 y 2.2.2.3.8 del capítulo 3 del Decreto 1083 de 2015 Decreto único Reglamentario del sector de la función pública.

Las certificaciones laborales deben ser verificables y especificar lo siguiente:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa donde se haya laborado.
2. Dirección y teléfono del empleador (verificable)
3. Tiempo de servicio, indicando fechas de vinculación y desvinculación (día, mes, año)
4. Cargo y modalidad de vinculación
5. Relación de funciones desempeñadas en el cargo.
6. Firma del funcionario competente para su expedición.

Cuando el interesado haga ejercicio de su profesión de forma independiente, la experiencia se acredita mediante declaración expedida por el mismo aspirante, la cual debe contener como mínimo:

1. Sus datos de identificación: nombre completo, cédula, dirección, teléfono, correo.
2. Funciones y actividades desarrolladas.
3. Tiempo en el que ha desempeñado la labor, indicada en meses, días y años.
4. Indicar si ejerce la labor en la actualidad.
5. Tiempo de dedicación (por horas, medio tiempo, tiempo completo).
6. Fecha de expedición de la certificación o declaración.
7. Firma
8. Podrá adjuntar los anexos que considere idóneos

En los casos de experiencia profesional en virtud de la prestación de servicios a través de contratos, para efectos demostrativos se debe allegar certificación o acta de cumplimiento suscrita por la autoridad competente de la respectiva entidad, empresa u organización, en la cual se precise objeto del contrato y las actividades desarrolladas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año)

En los casos de certificaciones de docencia en dedicación de hora cátedra y pretendan hacer valer esta experiencia, deberán presentar certificación de la institución de educación superior a la cual se encontraban vinculados, indicando la totalidad de horas de ejercicio docente durante cada periodo académico a certificar.

**g. Trayectoria en procesos de investigación, innovación desarrollo tecnológico o creación artística y cultural.** Los aspirantes deberán demostrar su trayectoria en procesos de investigación, innovación, desarrollo tecnológico o creación artística y cultural

reconocida por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación u órgano competente de acuerdo con la tipología de productos establecida por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, registrada y validada a través de su CvLAC registrado en la plataforma ScienTI del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para este fin, deberán en la hoja de vida aportar el vínculo para la consulta de los productos académicos de su trayectoria investigativa, publicados. Y en la tipología donde no sea posible el link, adjuntará copia de las certificaciones pertinentes.

**Parágrafo Segundo. Del segundo archivo pdf.** Este archivo nombra CC, número de la cédula y la expresión Pdf2 (CCXXX.pdf2). Contiene un texto inédito escrito para aplicar a la prueba de mérito académico. Cada aspirante, anexará un documento escrito sustentando la proyección de su ejercicio docente, articulada a los procesos misionales de investigación, extensión y proyección social, en el área propia de la facultad a la cual se adscribe la plaza a la cual se postula. Este documento deberá ser un texto ajustado a normas APA 7ª. Edición, entre 4.000 y 5.000 palabras.

**Parágrafo Tercero:** Una vez realizado el envío de los 2 pdf adjuntos, se recibe el correo de confirmación que los archivos permiten acceder sin dificultad, y recibirá el link con el formulario de inscripción, con el cual finaliza el proceso de registro.

**Parágrafo Cuarto:** Se informa que los correos electrónicos registrados en el formulario de inscripción serán tomados como medio de notificación que se requiera en el marco de la “Convocatoria docente 01-2021 TDEA”.

**Parágrafo Quinto.** Sin excepción, los documentos adjuntos deberán, ser claros y legibles, sin enmendaduras para facilitar su lectura y verificación. Si la información suministrada no coincide con los soportes o no son presentados conforme a las disposiciones de esta Resolución, el aspirante será retirado del proceso.

**DECIMO: Causales de inadmisión y/o exclusión de la convocatoria.** Son causales de inadmisión y/o de exclusión de la convocatoria, los siguientes aspectos:

- a. Inscribirse de manera extemporánea o radicar en lugar diferente u hora posterior al cierre establecido.
- b. No entregar los documentos establecidos para la inscripción.
- c. No acreditar los requisitos mínimos establecidos para la inscripción
- d. Estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y/o la Ley.
- e. Presentar documentación falsa, adulterada o no coincidente con lo reportado en la hoja de vida.
- f. Realizar acciones tendientes al fraude durante esta convocatoria o en el proceso de selección.
- g. Traspasar cualquiera de las etapas de la convocatoria o proceso de selección.
- h. Omitir firma y la huella en la hoja de vida.
- i. No presentarse a la prueba de mérito académico.
- j. Ser suplantado por otra persona en alguna de las pruebas previstas en el concurso.

**Parágrafo Único.** Las anteriores causales serán aplicadas al aspirante en cualquier momento del concurso, cuando se compruebe su ocurrencia, sin perjuicio de las acciones judiciales y/o administrativas a que haya lugar.

**DECIMO PRIMERO: Carácter de los momentos de selección y criterios de evaluación.**

Se desarrollarán los siguientes momentos:

Valoración	
Requisitos mínimos	Habilitante
Valoración de Hoja de Vida	40% Clasificatorio
Prueba de mérito académico	60% Excluyente

**Valoración de la hoja de vida. 40%.** Se valora la hoja de vida y soportes entregados al momento de la inscripción en el pdf 1.

ITEM		CRITERIO DE VALORACION	PUNTUACION
Formación Académica	15%	1. Quien acredite el título de magister	10 puntos
		2. Quien acredite ser candidato a doctor(a)	2 puntos
		3. Quien acredite ser candidato(a) a doctor, y con tesis doctoral aprobada	3 puntos
		4. Quien acredite título de doctor(a) reconocido por el Ministerio de Educación	5 puntos
<i>Nota: Los criterios de valoración 2,3 y 4 son excluyentes, y de acreditar 2 o más, solo se tendrá en cuenta el de mayor puntaje.</i>			
Experiencia docente y profesional	10%	1. Quien acredite experiencia docente en Instituciones de Educación Superior y experiencia profesional cinco (5) años (siendo obligatorio acreditar docencia)	5 puntos
		2. Quien acredite experiencia docente en Instituciones de Educación Superior y profesional, adicional.	1 punto por cada dos años adicionales, hasta un máximo de tres (3) puntos
		3. Quien acredite haber participado en el diseño o coordinación de proyecto de extensión educativa	1 punto
		4. Quien acredite haber participado en creación de nuevos programas, aprobados por la Conaces, o en proceso de acreditación de programas, aprobados por el CNA.	1 punto
Productividad Investigativa	15%	1. Acreditación de dos (2) producciones investigación, innovación desarrollo tecnológico o creación artística y cultural reconocida por MinCiencias	8 puntos
		2. Acreditación de producción investigación, innovación desarrollo tecnológico o creación artística y cultural reconocida por MinCiencias	1 punto adicional por cada producto, hasta un máximo de dos (2) puntos
		3. Quien acredite la participación en proyectos de investigación (investigador o coinvestigador)	3 puntos
		4. Acreditación haber realizado actividades de formación trabajos o tutorías dirigidas de tesis de maestría o doctorado, bajo los tipos de orientación reconocidos por MinCiencias.	1 punto por cada tutoría, hasta un máximo de dos (2) puntos

**Prueba de mérito académico. 60%.** Evaluación del texto escrito y sustentación oral del mismo (pdf 2).

ITEM		CRITERIO DE VALORACION	PUNTUACION
Prueba Académica	Trabajo escrito 30%	a) Profundidad y solidez de los conocimientos	10
		b) Capacidad creativa, crítica y analítica	4
		c) Orden y cumplimiento de la norma solicitada	4
		d) Coherencia desde lo misional	4
		e) Originalidad	4
		f) Disposición ante la vida académica y la institución	4
	Sustentación Oral 30%	a) La profundidad y solidez de los conocimientos.	10
		b) La capacidad creativa, crítica y analítica.	4
		c) El orden, coherencia y claridad, que demuestren la capacidad de comunicación.	4
		d) La motivación relacionada con la importancia para la Facultad y la Institución.	4
		e) La actitud ante la vida académica y la Institución.	4
		f) Proyección investigativa en el contexto.	4

**Parágrafo Primero:** Quien deje de acreditar con los documentos solicitados, alguno de los requisitos generales, títulos, certificaciones, la propuesta de méritos y/o la carta de compromiso en caso de no certificar las competencias generales, no continuará el proceso de selección.

**Parágrafo Segundo:** La fase de sustentación oral en la prueba de mérito académico será practicada según cronograma en forma presencial en la sede principal del Tecnológico de Antioquia, Calle 78B No. 72A-220 Robledo, Medellín.

**Parágrafo Tercero:** Para la clasificación en la lista de elegibles los aspirantes deberán obtener un puntaje mínimo de 80%, luego de la sumatoria de los factores antes relacionados.

**Parágrafo Cuarto:** Desempate en la lista de elegibles. En caso de empate entre aspirante se tendrá en cuenta, en su orden:

- a. Se preferirá quien tenga título de doctorado reconocido por el Ministerio de Educación Nacional.
- b. Se preferirá quien tenga mayor puntaje en la prueba de mérito académico.
- c. Se preferirá quien tenga el puntaje más alto en productividad investigativa.
- d. Se dará aplicación a lo dispuesto en las leyes 403 de 1997 y 815 de 2003, sobre estímulos a sufragantes.
- e. Si persiste, este se definirá por el orden de radicación en la inscripción.

**DECIMO SEGUNDO: Reclamaciones.** Las reclamaciones se recibirán solamente en los tiempos establecidos en el cronograma de la convocatoria, con corte a las 6:00 pm del día de finalización. Estas se establecerán vía correo electrónico a la siguiente dirección: [convocatoria001.2021@tdea.edu.co](mailto:convocatoria001.2021@tdea.edu.co).

**DECIMO TERCERO: Comisión Evaluadora.** Para efectos del proceso de evaluación de méritos, la institución constituirá una Comisión Evaluadora, conformada por:



- a. La Vicerrectoría Académica, quien la preside.
- b. Un (1) representante designado por el Comité de Evaluación y Escalafón Docente, miembro del mismo Comité.
- c. El director de Investigaciones.
- d. Dos (2) expertos evaluadores: uno (1) interno y uno (1) externo, quienes serán seleccionados por el Consejo Académico, mediante terna del Decano de la respectiva Facultad o quien haga sus veces, asignados para cada facultad.

**DECIMO CUARTO:** Las funciones de la **Comisión Evaluadora**, serán las siguientes:

- a. Examinar y verificar que las hojas de vida cumplan con los requisitos mínimos habilitantes y que contengan todas las certificaciones y anexos que acrediten la información contenida en la misma hoja de vida.
- b. Valorar las hojas de vida conforme a los criterios establecidos en la presente resolución.
- c. Valorar las pruebas de méritos académicos según lo establecido por los miembros de la misma Comisión Evaluadora y que constan en el presente acto administrativo.
- d. Publicar en el sitio web, el listado de aspirantes que cumplen los requisitos generales, certificación de títulos y propuesta de méritos y citarlos para la sustentación oral del texto, y aplicación de la prueba ofimática para quienes así lo requieran.
- e. Elaborar las Actas de sus deliberaciones.
- f. Elaborar un acta en la cual se consignarán en estricto orden de méritos, los aspirantes que cumplen todos los requisitos para ser elegibles, con sus respectivos puntajes. Este informe con la documentación reunida se remitirá a la Vicerrectoría Académica para el trámite del nombramiento que será de competencia exclusiva del Rector.
- g. Velar por la transparencia e imparcialidad durante el concurso.

#### CAPITULO IV. DISPOSICIONES FINALES

**DECIMO QUINTO: Reglas generales.** El interesado en participar en la convocatoria deberá tener en cuenta los siguiente:

- a. Las condiciones y reglas de la convocatoria son establecidas en esta resolución, con sus condiciones y aclaraciones las cuales son vinculantes para el interesado a partir de la inscripción.
- b. El interesado debe cumplir los requisitos exigidos por la Constitución y la Ley para ejercer el cargo convocado y a partir de la convocatoria.
- c. El interesado en condición de discapacidad debe informarlo al momento de la inscripción, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1996 de 2019 sobre la materia.
- d. La información suministrada en el desarrollo de la etapa de inscripción se entenderá aportada bajo la gravedad de juramento, y una vez efectuada la inscripción no podrá ser modificada en ninguna circunstancia. Los aspirantes asumirán la veracidad de los datos consignados en el momento de la inscripción, así como de los documentos que acrediten el cumplimiento de requisitos.
- e. La inscripción en la convocatoria no significa que se haya superado el proceso de selección.
- f. Con la inscripción el aspirante acepta todas las condiciones contenidas en esta convocatoria y en los respectivos reglamentos relacionados con el proceso de selección.
- g. Con la inscripción el aspirante acepta que el medio de información y de divulgación oficial durante el proceso de selección es la página institucional del Tecnológico de

Antioquia IU, y el correo de la secretaria del concurso [convocatoria001.2021@tdea.edu.co](mailto:convocatoria001.2021@tdea.edu.co).

- h. Será responsabilidad exclusiva del aspirante reportar con la debida oportunidad y a través del responsable de la convocatoria, cualquier cambio o modificación de los datos de contacto reportados al omento de la inscripción.
- i. El aspirante participará en la convocatoria con los documentos entregados al momento de su inscripción. Los documentos actualizados o entregados con posterioridad o por otra medición no serán válidos y en consecuencia no se tendrán en cuenta en este proceso.

**DECIMO SEXTO:** Los nombramientos se harán en un lapso no mayor a 30 días calendario, a partir de la publicación de lista de elegibles, por un período de prueba de un (1) año.

**DECIMO SEPTIMO:** La Secretaria General de la Institución, vigilará el cumplimiento cabal de la convocatoria.

Dada en la ciudad de Medellín a los ocho (8) días del mes octubre 2021.

### PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



---

**ANDREA AGUILAR BARRETO**  
Viceirectora Académica